



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003081202000691 00

1. Desacumule la pretensión 1 de la demanda, de manera que los intereses de plazo se identifiquen en punto aparte, detallando el valor para cada una de las cuotas causadas y no pagadas, que tratan los literales a, b y c.

Allegue escrito subsanatorio al correo electrónico cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos anteriormente señalados.

Se deja constancia que la suscrita Juez asumió conocimiento del presente asunto el día 20 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 25 fijado hoy 29 DE ABRIL DE 2021.
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ Secretaria